



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 3 de diciembre de 1985

Núm. 289

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 50/1984, seguidos a instancia de don Eugenio Cisnal Ayllón y otros, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los bienes muebles embargados depositados en el parque de obras del demandado, sito en Fresnillo de las Dueñas (Burgos), valorados en 33.057.950 pesetas, y cuyo detalle se encuentra en el tablón de anuncios de la Magistratura.

Los actos de la subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 27 de enero de 1986.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1986.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario.—17.906-E (82903).

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.691 al 1.707/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Leopoldo Sanchez Pintado y otros, contra «Distribuciones Piñeros, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de diciembre de 1985, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—18.134-E (84012).

ORENSE

Edicto

Don José Enriquez Moure, Magistrado de Trabajo número 1 de Orense y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.024/1980, ejec. 77/1980, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Manuel García Rivas y otros, contra la Empresa «Mobiliario Clínico, Sociedad Anónima» (MOCLISA), en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en estos autos como de propiedad de la demandada-ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno a los nombramientos de Portela, Porteliña, Barbillón y otras denominaciones, conocida hoy por primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de la extensión de 12.617 metros cuadrados, en las proximidades del pueblo de La Castellana, municipio de San Ciprián de Viñas, que linda: Norte, con propiedad de «Cervezas San Martín»; sur, propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense; este, con propiedad de «Persa», y oeste, con la carretera perimetral A del polígono por la que

tiene acceso esta parcela. Sobre la descrita finca, existen construidas dos naves industriales, y que ocupan de la finca, 2.025 metros cuadrados, una de 27 por 45 metros, destinada a taller de construcción de mobiliario clínico, con entreplanta para oficinas; y la otra, destinada a almacén, enlazada con la anterior, y de 18 por 45 metros. Inscrita al folio 115, del libro 42 de San Ciprián de Viñas, inscripciones primera y segunda de la finca número 4.581.

Los bienes arriba reseñados están tasados por un importe total de 42.096.250 pesetas.

Condiciones de las subastas

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de las de Orense, sita en la calle Concejo, número 32, entresuelo, en primera subasta, el día 9 de enero de 1986; caso de resultar desierta ésta, se señala como fecha para la celebración de la segunda subasta, el día 5 de febrero de 1986, y de resultar desierta igualmente ésta, se señala como fecha para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de marzo de 1986, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las diez treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera y segunda subasta; en el caso de celebrar la tercera subasta, deberán depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, pafa que en el

plazo de nueve días, pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, adjudicándose los mismos al mejor postor.

Octava.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Novena.—Que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión ésta que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Undécima.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Duodécima.—De los bienes embargados y objeto de la presente subasta, no obran otros títulos de propiedad en esta Magistratura de Trabajo, más que las certificaciones que respecto de los mismos ha sido expedida por el Registro de la Propiedad, donde se hace constar titularidad y cargas, y que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Orense a 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado, José Enriquez Moure.—18.009-E (83345).

VIZCAYA

El ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 176/1985, ejecución número 112/1985, a instancia de Jesús Sabino Berceibar Calvo y otros, contra «Otic, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Bienes inmuebles:

Local comercial izquierda derecha exterior-primer, y local comercial izquierda izquierda exterior-primer. Ambos de la casa sita en la calle Alda, de Recalde, 64, de Bilbao. Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

Que figuran unidos a los autos estando a disposición de los licitadores, en esta Magistratura número 3. Valorados en 4.761.241 pesetas. Total, 8.761.241 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz,

número 1), en primera subasta, el día 16 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1986, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, c/c número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, calle Alda, de Recalde, 64, a cargo de Jesús Sabino Berceibar Calvo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Maximiliano Domínguez Romero.—La Secretaria, Julia Segoviano Astuburuaga.—18.016-E (83351).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 450/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias del Procurador don José Terriza Borriu, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Casenave Casas y doña María Dolores Rodríguez Guerrero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.537.366,49 pesetas de principal, intereses al 16,60 por 100 anual y comisión del 1 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 8 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda señalada con el número 2 de la sexta planta alta o cuarta de vivienda, y con 36 elementos independientes del edificio de diez plantas, áticos, sobreaático y sótano, denominado «Centro Comercial Altamira», situado en la calle del Doctor Gregorio Marañón, de esta ciudad, con fachada también a la carretera de Ronda. Ocupa una superficie construida de 115 metros 50 decímetros, y útil de 92 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la segunda planta alta del edificio y caja de ascensores del portal por el que tiene acceso; este, la vivienda señalada con el número 1 de la misma planta, con acceso por el mismo portal que la que se describe, caja de escalera y ascensores de igual portal y rellano de dichas escaleras; sur, caja de las mismas escaleras y el expresado vuelo, y oeste, doña Carmen González Montoya.

Es la finca número 32.121, inscrita al folio 113 vuelto, del tomo 686, antes 1.749, libro 95 de Almería, antes 725, Registro número 2.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.291-3 (63229):

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Juez de Primera Instancia de esta villa.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el día de hoy, en los autos de juicio de mayor cuantía número 131 de 1979, instados por la Entidad «Mont-Barbat, Sociedad Anónima», contra don José Tarres Masoliver, Pedro Martinell Pou, Juan Vidal Saballs, en reclamación de pesetas —cuenta indeterminada— se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, y precio de valoración de las fincas que se dirán.

Se ha señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 20 de enero de 1986, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda, en su caso, el próximo día 20 de febrero de 1986, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, del citado importe del avalúo.

Para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1986, y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de las valoraciones que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Nóvena.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

— Pieza de tierra, inscrita al tomo 821, libro 24, de Pont d'Armentera, folio 45 vuelto, finca 757, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Girona.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro al tomo 821, libro 24, folio 49, finca 758, inscripción sexta.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro tomo 821, libro 24, folio 53, finca 759, inscripción sexta.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro, tomo 821, libro 24, folio 57 vuelto, finca 760, inscripción sexta.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro, tomo 821, libro 24, folio 61 vuelto, finca 761, inscripción sexta.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro, tomo 765, libro 23, folio 188, finca 97 triplicado, inscripción once.

— Pieza de tierra inscrita al tomo 478, libro 15, folio 89 vuelto, finca 101 duplicado, inscripción nóvena, del mismo Registro.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro al tomo 875, libro 25, folio 197, finca 836, inscripción cuarta.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro, al tomo 876, libro 25, folio 206, finca 839, inscripción cuarta.

— Pieza, digo urbana, inscrita al mismo Registro al tomo 875, libro 25, folio 212 vuelto, finca 841, inscripción cuarta.

— Hacienda con su casa, manso y redil, inscrita al mismo Registro, al tomo 430, libro 14, folio 227 vuelto, finca 504, inscripción quinta.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro, libro 14 de Pont d'Armentera, folio 237 vuelto, finca 506, inscripción quinta.

— Pieza de tierra inscrita al mismo Registro, tomo 984, libro 27, de Pont d'Armentera, folio 139, finca 931, inscripción segunda.

— Heredad con su casa, manso, inscrita al mismo Registro, tomo 984, libro 27, folio 192, finca 944, inscripción segunda.

— Urbana inscrita al mismo Registro, tomo 875, libro 25, folio 212 vuelto, finca 841, inscripción cuarta.

— Hacienda inscrita al mismo Registro, tomo 430, libro 14, folio 227 vuelto, finca 944, digo, 504, inscripción quinta.

— Heredad con su casa, manso e inscrita al mismo Registro al tomo 984, libro 27 de Pont d'Armentera, folio 192, finca número 944, inscripción segunda.

En cuanto a una mitad indivisa de las fincas descritas, y que han sido valoradas en 8.125.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 7 de noviembre de 1985.—La Juez, Amparo Riera Fiol.—La Secretaria, Carmen García Madorell.—19.150-C (83290).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 488/1981, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alberto Muñoz García, y doña Hortensia Fernández Tomas, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 10 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 7 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 7 de marzo, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, que se indicará; para la segunda, el que resulte de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de terreno a prado, llamado «El Fuexo» o «Fueyo», en Molleda, Corvera, de 39 áreas 10 centiáreas. Valorada en 650.000 pesetas.

2. Finca a prado, llamada «Eria de Alla», en Molleda, de 1.258 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 pesetas.

3. Finca a prado, llamada «La Eria», en Molleda, de 28 áreas 22 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca a monte, llamada «Montico», en Molleda, de 66 áreas 38 centiáreas 95 miliáreas. Valorada en 1.000.000 pesetas.

5. Finca a prado y labor, llamada «La Huerta», en Vega, Molleda, de 65 áreas, dentro de la que existen edificaciones.

6. Finca llamada «La Pumarada», en Vega, de 3 áreas 80 centiáreas. Valoradas estas dos fincas que forman un solo lote en 9.500.000 pesetas.

7. Finca heredad llamada «Anciniega», en Cancienes, Corvera, de 15 áreas 73 centiáreas. Valorada en 900.000 pesetas.

8. Local comercial en barrio de La Luz, calle Juan de Grijalba, en Avilés, de 67,4 metros cuadrados. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.174-C (83307).

AZPEITIA

Edicto

Doña María Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia, accidental.

Hago saber: Que a las once horas de los días 30 de diciembre, 29 de enero de 1986 y 24 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 218/1984, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Maza Múgica y su esposa, doña María Jesús Azpeitia Arruti y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, de la quinta planta alta, de superficie útil 99 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, con una terraza orientada al sur. Limita: Al sur y oeste, con muros de la casa; norte, vivienda C, hueco de ascensores y patio; este, vivienda E, patio, hueco de ascensores y caja de escalera, tiene como anejo un trastero en la planta baja cubierta señalada con letra D, con la que comunica mediante escalera interior. Cuota de participación en elementos comunes de 30 céntimos por 100, del edificio sito en torre Luceako-Parkea, 2, de Zarauz. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 19 de noviembre de 1985.—La Juez, María Inmaculada Gárate Zubizarreta.—El Secretario.—5.398-D (84890).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz, y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 380/1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Julián Vinagre González, y doña María Torres Castaño, de Salvatierra de los Barros, don Aurelio Cubillo Parra, y doña Antonia Casillas Aguilares, de Burguillos del Cerro, en cuantía de principal y costas de 27.840.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, y por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas de los demandados, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma, y pudiendo ceder en remate a un tercero.

Fincas que salen a subasta

1. Rústica.—Dehesa de pasto, encinas y monte bajo, denominada «La Jarilla», en término de Nogales, la cual tiene dentro de su perímetro un pilar de 13 varas de longitud por 2 de anchura, para abrevadero de los ganados, y comprende 2 cercas y media; su cabida, 174 hectáreas aproximadamente. Linda: Saliente, con el término de La Morera; al mediodía, con finca adjudicada a don José Torres Lozano; al poniente, con la Rivera de la Jarilla, y al norte, con fiesto de la finca de don Manuel Romero de Tejada, sirviendo de límite la pared perteneciente a esta finca que arranca de la Rivera y termina en el «Camión de Nogales», conduce a Salvatierra, siguiendo luego la linde una línea recta, prolongación de dicha pared, hasta la sierra, en término de La Morera. Inscrita al folio 144 del libro 41 de Nogales, tomo 1.433, finca 1.560, inscripción diez.

Tasada en la suma de 11.832.000 pesetas.

2. Rústica.—Dehesa de pastos, encinas y monte bajo, denominada «La Jarilla», en término de Nogales, que mide unas cuantas, digo 174 hectáreas. Contiene casa de planta baja con graneros y varias habitaciones, un horno, un oratorio o capilla y en el centro del edificio un anchuroso patio de 16 varas por cada lado; esta casa mide aproximadamente 750 metros cuadrados, hallándose fuera de ella un tinahón para albergue de ganados, un espacioso corral con el mismo destino, una fuente de mampostería y un pilar a corta distancia; contiene también una huerta de regadío, con naranjos, árboles frutales y algunos olivos y con 3 estanques seguidos, de 80 varas de largo por 8 de ancho; y tiene 2 cercas y media. Está en término de Nogales y linda: Al este, con el término de La Morera; sur, con el de la Parra, oeste, con la Rivera de La Jarilla, y norte, con tierra de don Carmelo Torres Lozano. Inscrita al

folio 230, libro 35 de Nogales, tomo 1.089, finca número 2.615, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.832.000 pesetas.

Titulos propiedad de don Aurelio Cubillo Parra y don Julián Vinagre González, durante sus matrimonios, a don Mariano de Salas Torres y otros, en escritura número 469, de 18 de marzo de 1976, ante el Notario don José Martín Cabrera Ruiz de Castroviejo, de Almendralejo.

3. Rústica.—Terreno de pasto, labor y encina, y alcornoque y chaparros, en secano, denominado «Cortijo», en término de Salvatierra de los Barros, de cabida 62 hectáreas 9 áreas y 26 centiáreas. Linda: Al frente, finca de Nicolás Suero Caro, y Arsenio Vázquez Forte; sur, finca que forma parte de la que se describe, de doña Angela Navarrete; oeste, fincas de Celestino Suero Caro y Carmen Suero Caro y Antonio Castaño de Vera, y norte, con fincas de Jesús Vinagre Salas, Arsenio Vázquez Forte, Antonio Vega Vinagre y Rosario Mulero Caballero. Inscrita al folio 69, libro 46 de Salvatierra de los Barros, finca número 3.620, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.176.000 pesetas.

Título, por compra de don Julián Vinagre González, durante su matrimonio a doña Josefa Navarrete Román, en escritura número 1.187 de 28 de septiembre de 1973, ante don Antonio Ruiz-Calviño Laencina, Notario de Villanueva de la Serena.

Dado en Badajoz a 4 de octubre de 1985.—El Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—19.137-C (83284).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 135/1984, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra «Hormoño y Ruiz S. R. C.», sobre reclamación de 3.701.927 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de enero; 4 de marzo y 9 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los bienes embargados objeto del remate son los siguientes:

Casa número 6 de la calle Vicente Barrantes, de Badajoz. Comprende un edificio dedicado a almacén de confección. Consta de planta baja y tres plantas de pisos. Tiene una superficie aproximada por planta de 50 metros, con un total aproximado de 200 metros. Las plantas tienen una estructura prácticamente diáfana, con un núcleo central ocupado por un aparato elevador. Pavimentos de terrazo y escalera de comunicación entre plantas con peldaños prefabricados y estructura metálica. Presenta buen estado de conservación. El cerramiento de las fachadas de todas las plantas está formado por ventanales metálicos y vidrios. Tasada pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Local en calle Estadio, número 10, de Badajoz. Situado en planta baja, usado actualmente como cochera-garaje, con una superficie aproximada de 35 metros. Diáfano, suelo de cemento y paredes revocadas. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Piso en planta quinta del número 10 de la calle Estadio, en Badajoz. Con una superficie construida aproximada de 95 metros. Solería de terrazo. Carpintería metálica en exteriores y de madera en interior. Estructura de hormigón armado. Tiene buen estado de conservación. Tasado pericialmente en 2.875.000 pesetas.

Piso en planta quinta del número 10 de la calle Estadio, en Badajoz. De idénticas características al anterior. Tasado pericialmente en 2.875.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—19.135-C (83282).

BALAGUER

Edicto

Doña María Josefa Julia Igual, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Transports i Ciments Xavier, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Antonio Anglada Compañet, vecino de Almenar, en reclamación de la suma de 5.148.571 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando lotes separados, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 13 de enero de 1986; para la segunda, el día 10 febrero siguiente, y para la tercera, el día 10 de marzo de 1986, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellas, sin derecho a exigir ningún otro título, y, finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Finca en zona de regadío, en la partida de Torremoreno, de 4 hectáreas 29 áreas 10 centiáreas, destinadas a pastizal. Constituye en el Catastro la parcela 48 del polígono 34, linda: Al norte y este, «La Melusa»; sur, finca de Fermín Serveto y la «Clamor» antigua, y oeste, Antonio Anglada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 184, libro 35, folio 102, finca 3.774. Valorada en 2.574.600 pesetas.

Lote segundo:

Finca en zona de regadío, partida de Torremoreno, de 4 hectáreas 62 áreas 20 centiáreas, de las que 1 hectárea 55 áreas 20 centiáreas están destinadas a pastizal. Constituye en el Catastro la parcela 46 del polígono 34, linda: Al norte, «La Melusa»; este, Antonio Anglada Compañet; sur, Antonia Puyal Rivera, y oeste, «La Melusa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 350, libro 65, folio 87, finca 6.839. Valorada en 2.773.740 pesetas.

Lote tercero:

Finca destinada a pastizal en regadío, partida de Torremoreno, de 1 hectárea 80 centiáreas, constituye en el Catastro la mitad dividida oriental de la parcela 49 del polígono 34, Linderos: Norte, ferrocarril; este, camino; sur, carretera N-240, y oeste, finca constitutiva de la otra mitad que adquiere María Anglada Compañet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 350, libro 65, folio 91, finca 6.841. Valorada en 806.400 pesetas.

Lote cuarto:

Finca labor regadío, en partida Hospitalet, de 2 hectáreas 51 áreas 79 centiáreas. Constituye en el Catastro la mitad indivisa oriental de la parcela 15 del polígono 36. Linderos: Norte, la carretera N-240; este, camino; sur, cabañera, y oeste, la finca constitutiva de la otra mitad que adquiere

María Anglada Compañet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 350, libro 65, folio 95, finca 6.843. Valorada en 2.014.320 pesetas.

Dado en Balaguer a 11 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Josefa Julia Igual.—La Secretaria judicial.—7.305-3 (83243).

BARACALDO

Edicto

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 441/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña Paula Basterreche Arcocha, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Obreros y Empleados de Altos Hornos de Vizcaya, de Sestao, en cuyo expediente, y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Asimismo, se hace saber que en el citado expediente han sido designados como interventores judiciales don Francisco Javier Corral, Madariaga, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y vecino de Bilbao, don Juan Carlos Maeso de Quinones, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y domiciliado en Bilbao, y como interventor por el primer tercio de acreedores, a la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

Se hace constar que el domicilio social de la suspensa es en Sestao, plaza Conde de Valmaseda, número 12.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Baracaldo a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—19.078-C (82880).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1985, Sección Segunda, instado por don Pedro Monge Roca, contra don Ignacio de Ventos Mas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta, el día 15 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno destinada a la edificación, de paraje de Aiguafreda, de la localidad de Bagur, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.494, folio 106, libro 116 de Bagur, finca número 6.753, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de noviembre de 1985.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—19.171-C (83304).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.389/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Manuel Mena Bueno y doña Juana Manzano Romero, he acordado por providencia de fecha 6 de noviembre actual la celebración de primera pública subasta el día 20 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.701, departamento número 106, piso octavo, cuarta, letra C, del edificio formado por la manzana de las calles Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.188, folio 197, libro 209, finca número 16.701, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.912.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1985.—El Secretario.—10.907-A (83180).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1984-1.ª, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José María de Orovio Casvas y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 7 de enero, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 6 de la avenida de Madrid, números 203 y 205, edificio «Neptunon», piso sexto, tercera, escalera A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.635, folio 21 del archivo 780 de la sección Sans, finca número 37.851, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—7.289-3 (83227).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1984-L, instado por el «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra «Tran-

sacciones Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 7 de noviembre la celebración de segunda y pública subasta, con el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 9 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno sito Tarragona, prolongación de avenida Cataluña. Tiene una superficie de 653 metros 76 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 169, folio 229, libro 49, finca número 2.386.

Porción de terreno sito en Tarragona, avenida Cataluña, sin número. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.271, libro 546, folio 81, finca número 45.826.

Dichas dos fincas colindantes proceden de la agrupación que se ha formado, de cabida total 953 metros 76 decímetros cuadrados. Valoradas en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-7.297-3 (83235).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía número 943/1978, instado por don Mariano Martínez Ruiz y otros, contra don Juan Ballester Milá y otros, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de enero; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 13 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 13 de marzo, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once treinta, las dos primera, y de las once, la última.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Rústica. Heredad conocida por «Cal Ferrer de Llacunalba», radicada en el término municipal de Cañellas y partida del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú al tomo 429, libro 10 de Cañellas, folio 130 vuelta, finca número 108.

Valorada en la suma de 148.500.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Heredad con su casa de labranza, conocida por «Masía del Martí» o «Mas de la Foma», radicada en el término municipal de Vilanova i La Geltrú, partida denominada Mas del Artís. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Vilanova i La Geltrú al tomo 426, libro 188 de Vilanova, folio 121, finca número 2.202.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-7.311-3 (83249).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 682 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gaspar Palet Pi, contra la finca especialmente hipotecada por Narciso Heras Casals y María Tapias Ragull, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por la suma de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de 14.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en Pineda de Mar, calle Justicia, sin número, haciendo esquina a la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, 30. Consta de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, destinada a vivienda, y ocupa la totalidad del solar de superficie 104 metros 6 decímetros 50 centímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la calle Justicia; al este, con finca de don Juan Tapias Ruset; al oeste, con la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, y al sur, fondo, finca de don Manuel Calvache.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-19.097-C (82960).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761/1983-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Maximiliano Gómez Marti-

nez y doña Adoración Fandos Navarro, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 18 de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa chalé, con patio o terreno anejo, situada en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 59 de la manzana X de la urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, en un conjunto lo edificado es de 55 metros cuadrados, y el terreno 3.070 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.659 del archivo, libro 24 de San Salvador de Guardiola, folio 213, finca número 1.168.

Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-10 863-A (82936).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.631-S/1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martí Capó, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 2.673.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número tres de orden general correlativo. Vivienda de la planta baja, tipo C, con acceso por el zaguán número 4 de la calle Pedro Ripoll Palou, de Palma de Mallorca.

Inscrita al folio 133, del tomo 4.162 del archivo, libro 477 de Palma IV, finca 31.028, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramon López Sánchez.—El Secretario.—10.915-A (83262).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don Enrique Soler Alemany y doña María Novo Carril, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Sants, 357, y Bassegoda, 4, piso entresuelo primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.965, folio 66, libro 17 de Sants, finca número 1.237, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.861-A (82934).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.001/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 25 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

La finca objeto de subasta es:

Ciento dos.—Local comercial número 4-B, en la planta segunda de sótano del edificio sito en Palafrugell, en la calle Barris y Buxo y de San Pons, recayente su fachada principal a la primera de ellas, y sin número de demarcación asignado. Consta de una sola dependencia, con superficie de 62,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la rampa de acceso a la planta general de garajes, donde abre puerta; derecha, entrando, vestíbulo posterior de la escalera B; fondo, dicha caja de escalera B y con el local comercial número 3, y por la izquierda, con el resto de la finca, o sea, local comercial 4-A o entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.358, libro 300 de Palafrugell, finca número 15.324, folio 137 vuelto, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.841-A (82915).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.486/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Juana Popp Mayordomo, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en el término de Serinyà, procedente de la heredad «Carreras del Mont», yermo y matorral, en la que se halla enclavada la casa de labor del expresado manso, compuesta de planta baja y dos pisos, con era y cabaña. Tiene una superficie de 40 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 4 de la urbanización; al sur, calle en proyecto; al este, otra calle; al oeste, mediante paso de cuatro metros, con torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.797, libro 15 de Serinyà, folio 28, finca número 688, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.840-A (82914).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Olesa, Sociedad Anónima», he

acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 28 de la calle Urgel, sita en la manzana número 21 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 190 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 9 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 21,15 metros, con parcela número 26 de la misma calle; izquierda, en línea de 21,20 metros, con parcela número 30 de la misma calle, y fondo, en línea de 9 metros, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.724, libro 154 de Olesa de Montserrat, folio 82, finca número 8.141, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.890.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Marino Sabé.—10.860-A (82933).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.002/1983-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Pan Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificara al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca asciende a 4.000.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«b) Entidad número 9. Piso tercero, puerta segunda, sito en la cuarta planta alta del mismo edificio, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, cocina, despensa, aseo, lavadero, comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios y un baño; con terraza en la parte frontal, tomando como frente de esta entidad la calle Diputación, ya que a este edificio puede accederse por ambas calles. Linda: Por el frente, con pasaje Diputación en parte, mediante vuelo de terraza; por la derecha, entrando, con Antonio Sala Mallol, y en parte, con caja de escalera; por la izquierda, con casa de Domingo Ramón y Mercedes-Solè, y por el fondo, con entidad anterior, patio de luces, caja de escalera y de nuevo con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al folio 62 del tomo 522, libro 43, finca 2.530, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-10.908-A (83181).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.063/1982 2.ª, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros, contra don José Bo Tremolosa, he acordado, por providencia de fecha 19 de noviembre actual, la celebración de segunda nuevamente pública subasta el día 21 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 37-39 de la rambla Justo Oliveras, 37-39, piso 1.º 1.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat, Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 956, folio 137, libro 97, finca número 11.780, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Se procede a la presente subasta por el tipo de valoración, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-10.843-A (82917).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/1983-1.ª, instado por Caja Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Productos Magno,

Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 19 de noviembre, la celebración de primera pública subasta el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en término de Constantí, partida «Les Creus», de cabida de 2.428 metros 80 decímetros cuadrados, dentro del cual existe construida una nave industrial destinada a la fabricación de material eléctrico del automóvil, emplazada en el solar que abarca la totalidad de la manzana, que comprenden la avenida Pedro Claret, y las calles Vicente Paul y Poble de Mafumet. El edificio está compuesto de tres cuerpos claramente diferenciados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.355, libro 128, folio 105, finca 6.405, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-10.910-A (83183).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1985-PD, instado por «Balay, Sociedad Anónima», contra «Brin, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 30 del mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indicará, en las condiciones prevenidas por la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración. La subasta es sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Edificio sito en la ciudad de Barcelona, barriada de Las Cortes de Sarriá, con frente a la calle Montnegre, donde está señalado con los números 8, 10 y 12. Está compuesto de semisótanos, de 686 metros cuadrados; planta baja, de 775 metros 90 decímetros cuadrados; planta primera, de 775 metros 90 decímetros cuadrados; planta segunda, de 571 metros 20 decímetros cuadrados; planta tercera, de 571 metros 20 decímetros cuadrados; planta cuarta, de 545 metros 20 decímetros cuadrados; planta quinta, de 545 metros 20 decímetros cuadrados; planta sexta, de 482 metros 80 decímetros cuadrados, y planta séptima, de 448 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar que mide la superficie de 775 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a 20.530 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en una línea de 27 metros 60 decímetros

cuadrados, con la calle de Montnegre; por la espalda, sur, en una línea de 26 metros 29 centímetros cuadrados, con don Jaime Riera Mas; por la izquierda, entrando, este, en una línea de 34 metros cuadrados, con herederos de Juan Basseda Pauli, antes terreno destinado a formar parte de un pasaje particular, y por la derecha, oeste, en una línea de 28 metros 40 decímetros cuadrados, con don Martín Perelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 262, libro 61, folio 145, finca 1.593, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 250.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-7.286-3 (83224).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.366/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Basterreche, contra Vicente Samano Andrés y Florencia Leza Guinea, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Lonja derecha en planta baja de la casa número 3; tiene una superficie de 72 metros cuadrados, aproximadamente, y forma parte de un edificio en Santurce, integrada por dos casas números 1 y 3 de la calle Ildefonso Ariola. Inscrito al tomo 662, libro 48, de Santurce, folio 16 vuelto, finca número 2.520, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 1.080.000 pesetas.

Local en planta entresuelo de la casa número 17 de la calle Juan XXIII, de Santurce; tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.677, libro 204, de Santurce, folio 30 vuelto, finca número 14.470-A, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la segunda subasta en 1.800.000 pesetas.

Local semisótano de la casa número 4, antes 2, de la calle Esteban Bilbao, de Santurce; tiene una superficie aproximada de 366 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.426, libro 154, de Santurce, folio 42, finca número 9.713, inscripción primera.

Valorada a efectos de la segunda subasta en 5.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-19.079-C (82881).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Florencio Cabeiras Duro, en reclamación de crédito hipotecario en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Lonja denominada segunda derecha, entrando en el portal que da a la calle de los Mártires de la Tradición, de la casa que tiene su entrada por la calle Navarra, de San Miguel de Basauri; con una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita al libro 38 de Basauri, folio 129, finca número 2.092, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—19.199-C (83326).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 435-1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Jarata, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 8 de enero de 1986, a las diez de la mañana; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 5 de febrero de 1986, a las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1986, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de la descripción de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Situados todos en el término municipal de Montilla (Córdoba).

- Rústica. Hacienda de Jarata, de 110 hectáreas 42 áreas y 27 centiáreas de secano, formada por agrupación de parcelas, que aunque no colindantes entre sí, constituyen unidad orgánica de explotación. Tomo 473, finca 24, 113 duplicado. Tipo de primera subasta: 61.122.398,40 pesetas.
- Secano, indivisible, tierra calma, al sitio Tajón de la Laguna y pago Cara de Jarata, de 2 hectáreas 18 áreas y 14 centiáreas. Tomo 516, finca 28.283. Tipo: 1.207.448,80 pesetas.
- Secano, indivisible, olivar procedente del conocido por Nazarito, al sitio de la Hajarrosa y Jarata, de 1 hectárea 58 áreas y 65 centiáreas. Tomo 443, finca 22.462. Tipo: 878.325,40 pesetas.
- Secano indivisible, olivar, conocido por Pavia, al sitio de la Hajarrosa y Casilla del Palomero, de 2 hectáreas 48 áreas y 40 centiáreas. Tomo 443, finca 22.463. Tipo: 1.374.944,70 pesetas.
- Rústica. Tierra secano, indivisible, de olivar y cereales, al sitio Trance de Panchia, de 65 áreas y 40 centiáreas. Tomo 448, finca 22.859. Tipo: 372.001,40 pesetas.
- Rústica, secano e indivisible, olivar en término de Montilla, al sitio Cerro Blanco, de 73 áreas y 45 centiáreas. Tomo 383, finca 17.909. Tipo: 406.560,10 pesetas.
- Rústica. Secano, olivar al pago Camino del Cordero, Huerta Antona, Panchia, Compañía y otros, de 7 hectáreas 23 áreas y 15 centiáreas. Tomo 516, finca 28.284. Tipo: 4.002.782,60 pesetas.
- Rústica. Secano, indivisible, olivar al pago del Camino del Cordero, Panchia, Huerta de Antona y Senda de la Yeguera, de 3 hectáreas 35 áreas y 25 centiáreas. Tomo 516, finca 28.285. Tipo: 1.855.677,50 pesetas.
- Rústica. Secano, olivar al pago Camino del Cordero, Cantarranas, Trance de Panchia y Pilas de Panchia, de 6 hectáreas 18 áreas y 70 centiáreas. Tomo 516, finca 28.286. Tipo: 3.424.631,30 pesetas.
- Rústica. Secano, olivar, al pago Llano Cruz de los Cabrerros, Cortijo del Rey, Cantarranas y otros, de 14 hectáreas 22 áreas y 50 centiáreas. Tomo 516, finca 28.287. Tipo: 7.873.827,10 pesetas.
- Rústica. Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, al sitio de la Huerta de Antona, de 6 celemines, equivalentes a 30 áreas y 61 centiáreas. Tomo 322, finca 15.034. Tipo: 169.432 pesetas.
- Rústica. Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, al sitio Huerta de Antona; superficie de 30 áreas y 61 centiáreas. Tomo 284, finca 8.991. Tipo: 169.432 pesetas.
- Rústica. Tierra secano, indivisible, cultivo de olivar, al sitio Huerta de Antona; superficie: 6 celemines, equivalentes a 30 áreas y 61 centiáreas. Tomo 322, finca 15.033. Tipo: 169.432 pesetas.
- Rústica. Tierra secano, indivisible, cultivo cereales, al sitio Huerta Antona; superficie: 10 celemines, equivalentes a 51 áreas y 2 centiáreas. Tomo 177, finca 7.526. Tipo: 282.405,70 pesetas.
- Rústica. Tierra secano, indivisible, cultivo olivar, sitio de Panchia y Cañada del Culebrón; superficie: 2 fanegas 9,5 celemines, equivalentes a

1 hectárea 62 áreas y 91 centiáreas. Tomo 326, finca 15.201 duplicado. Tipo: 901.739,50 pesetas.

16. Rústica. Tierra secano, indivisible, cultivo olivar, sitio Pilas de Panchia; superficie: 2 hectáreas 48 áreas y 88 centiáreas. Tomo 284, finca 8.197 duplicado. Tipo: 1.377.601,80 pesetas.

17. Rústica. Tierra secano, indivisible, cultivo olivar, sitio Panchia; superficie: 1 fanega y 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas y 4 centiáreas. Tomo 262, finca 1.610 duplicado. Tipo: 564.811,40 pesetas.

18. Rústica. Tierra secano, indivisible, cultivo de viña, sitio Panchia; superficie: 9 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 47 áreas y 19 centiáreas. Tomo 182, finca 7.749. Tipo: 261.206,70 pesetas.

19. Rústica. Tierra secano, indivisible, cultivo cereales, sitio Panchia, término Montilla; superficie: 53 áreas y 57 centiáreas, equivalentes a 10,5 celemines. Tomo 237, finca 10.554 duplicado. Tipo: 295.341 pesetas.

La descripción completa de las fincas se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—7.290-3 (83228).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que este Juzgado y bajo el número 462/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael de Dios Pedraza, contra don Luis García Ramírez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 13 de enero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la del Juzgado de Caravaca de la Cruz, donse se celebrará simultáneamente, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 10 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 26 de marzo, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se aprobará el remate hasta que se conozca el mejor postor de las subastas celebradas en Córdoba y en Caravaca de la Cruz.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor color marca «Emerson» de 26 pulgadas. Valorado en 70.000 pesetas.

Dos cajas de caudales «Soler». 350.000 pesetas.

Una lámpara de pie con dos bombillas. 3.000 pesetas.

Una cafetera «Faema» con dos brazos. 140.000 pesetas.

Un molinillo de café para dos kilogramos. 24.000 pesetas.

Una batidora «Croider» para un litro. 35.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Cassio», de cuatro memorias. 130.000 pesetas.

Dos cajas registradoras marca «Cassio», de una memoria. 160.000 pesetas.

Un botellero acero inoxidable. 70.000 pesetas.

Una cámara expositor con vitrina de acero inoxidable. 135.000 pesetas.

Un reloj de oro «Longines» con cadena de oro. 80.000 pesetas.

Una estufa radiador eléctrico marca «Nasso». 6.000 pesetas.

Instalación completa de un bar-cafetería, compuesto de mostrador de 11 metros en madera «Tek», frontal de ladrillo fino u obra de arenilla; puerta de embero chapada de formica; estantes aglomerados marca «Eparate» y barra en oregón, tape de persiana; 22 bancos y mesas de madera «Tek»; dos puertas de mostradores; un armario; estantes, campana, estanterías y puertas de formica; 14 sillones de mimbre; 8 sillones de mimbre; 7 mesas de mimbre y dos sofás, de mimbre. 320.000 pesetas.

Local que se señaló con el número 3, situado en planta baja, bloque 1.º, mide 92 metros, 80 decímetros cuadrados; tiene accesos privativos a la calle Castilla y calle particular. 2.505.600 pesetas.

Local que se señaló con el número 5; tiene su acceso por la calle particular privativamente; mide de superficie 63 metros y 70 decímetros cuadrados. 1.433.250 pesetas.

Local que se señaló con el número 7, situado al igual que los anteriores en la planta baja del bloque 1. Mide de superficie 63 metros 70 decímetros cuadrados; tiene su acceso privativo por la calle particular. 1.433.250 pesetas.

Local que se señaló con el número 9, situado en la planta baja del bloque 1; tiene accesos privativos a la calle proyectada del rumbo este, y a la calle particular; mide una superficie de 96 metros 80 decímetros cuadrados. 2.613.600 pesetas.

Las fincas descritas sujetas a régimen de propiedad horizontal se enclavan en el siguiente edificio: Edificio en Caravaca de la Cruz, con fachada a la calle doctor Fleming, dos calles de formación, hoy totalmente construidas, y a la calle Castilla.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-7.303-3 (83241).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 342/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Marcial López, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de enero próximo y hora de las doce treinta, y para el caso de que no hubiera postores se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las doce

horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Peñarroya, plaza del Triunfo, número 5; que mide de fachada 8 metros por 12 metros 50 centímetros de fondo, que hacen una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la de abajo, con cuatro habitaciones, cocina y corral, y la alta tiene cuatro habitaciones, comedor y azotea. Valorada en 1.102.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-19.136-C (83283).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 460/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Antonio Gómez Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.-Casa marcada con el número 4 de la calle Lobero, de la ciudad de Montilla. Linda: Por la izquierda, entrando, con casa de don José Flores Sotomayor; por la derecha, con otra de don Alejandro Canela, y por la espalda, con otra casa de don José Velasco Chacón. Se compone de varios cuerpos y diversas dependencias, patio y pozo de medianería y ocupa una superficie de 118 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 147, folio 21 vuelto, finca número 235 duplicado, inscripción decimocuarta.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero próximo, a las once horas y el día 10 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo para la tercera subasta, para el caso de no haber postores en la segunda subasta, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 2.210.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, en la primera subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-7.307-3 (83245).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 991 de 1981 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos, contra «Edisol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 5 de la planta baja de la escalera 2, tipo D, de las fincas que forman parte de una edificación, en esta capital, que se compone de dos bloques, separados por un patio abierto central. Cada bloque tiene dos portales de entrada: Uno a la calle Escritor López de Cárdenas y otro a la calle Escritor Cristóbal de Mesa. Mide 64 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba en el tomo 1.190, libro 1.082, número 46, de la sección 2.ª, folio 82, finca número 3.335, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 263.000 pesetas. Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero próximo, y hora de las once, y para el caso de que tampoco existieren licitadores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo venidero, y hora de las once.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-19.134-C (83281).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 654/1981 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra Cesáreo Lozano Labrador, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio número 5 de la calle Rafael Moreno, de Andújar. Consta de una sola nave, con la extensión superficial de 192 metros 99 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 20,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el folio 27 del libro 299 de Andújar, finca número 15.124, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 492.950 pesetas.

Para el supuesto de que no existan licitadores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero venidero, y hora de las once, y para el caso de no existir postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo próximo, y hora de las once.

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—19.138-C (83285).

FERROL

Edictos

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día 13 de febrero de 1986 se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primera subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 174/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en La Coruña, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Picallo Polo y doña Josefa López Pereira, mayores de edad, vecinos de Mugardos, Peteiro-Marevento.

Inmueble objeto de subasta

Parroquia y municipio de Mugardos. Número 4. Vivienda de la parte alta de la izquierda vista de frente, sita en el lugar conocido por «Pina-

beta»; está compuesta de bajo y piso, con subida interior, de 70 metros cuadrados de planta. Linda: Frente, calle particular; espalda, con terreno anejo a esta finca; derecha, finca número 3, e izquierda, terreno anejo a esta finca número 2, y en parte escaleras que parten de esta finca; en su parte baja, bajando el anejo situado debajo de la calle particular.

Tiene como anejo el terreno situado a su espalda e izquierda; el garaje situado debajo del patio anejo a la finca número 2 y el trozo existente debajo de la calle particular, al que se baja por una escalera que parte de dicha finca.

Inscrita al tomo 434, libro 53 de Mugardos, folio 158 vuelto, finca 6.382 e inscripción tercera. Tipo de licitación: 10.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores depositar previamente en la Mesa Judicial o Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y que no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—1.237-A (82925).

★

Don Angel Maria Judel Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día 20 de febrero de 1986 se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primera subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 217/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Encarnación Diaz Martínez y don Francisco Ribeiro Sanjurjo, vecinos de Ferrol.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente ante el Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, y que en esta primera el tipo es de 965.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y que no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo señalado.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, a quien interese, en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes, caso de que los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria.

Inmueble objeto de subasta

Primer piso o segunda planta derecha, mirando al edificio desde la calle de la casa número 10 de la calle Gravina, de esta ciudad de Ferrol, con una superficie de 110 metros cuadrados, que linda: Espalda, más de esta herencia; derecha, el piso primero izquierda de esta casa y patio mancomunado correspondiente a los pisos derecha e izquierda de esta edificación, y frente, la mencionada calle Gravina. Tiene como anejo o accesorio una habitación destinada a trastero, señalada en el plano con la letra A, que linda: Derecha, mirando desde la calle, el trastero B, y sur, con tejado de la casa. Está inscrita al libro 301, folio 240 vuelto, tomo 997, finca número 28.662, inscripción tercera.

Dado en Ferrol a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Maria Judel Prieto.—El Secretario.—10.850-A (82924).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123 de 1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Victorino Anguera Juan, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán:

Porción de tierra bosque, sita en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, término de Formentera, de cabida 6 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas, procedente de la finca llamada Can Roig de Sa Clutada. Lindante: Por norte, con propiedad de don José Juan Campanix; por el este, con propiedad de don Vicente Tur Roig; por el sur, con el mar, y por el oeste, con finca de doña María Tur Roig. Inscrita al folio cuarto vuelto, del tomo tercero de Formentera, finca número 1.543 duplicado, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1986 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar en la misma deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinadas y entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ibiza a 18 de octubre de 1985.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—10.905-A (83178).

LA CORUNA

Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 548/1984-a, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pardo de Veral, contra «Videlba, Sociedad Limitada», en rebeldía en este procedimiento, y «Ceap

Ol), representada por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de abril de 1986 y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que el adquirente contraiga obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo por plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que se venía ejerciendo. Y que la aprobación de remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 23 de mayo de 1986 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de junio de 1986 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del bajo de la casa número 6 de la calle Rosalía de Castro de esta ciudad, donde está instalado «Ceap Ol», dividido en tres plantas, propiedad de doña María Barros, y por el que se satisface una renta de 20.000 pesetas mensuales, valorándose pericialmente, a efectos de subasta, en 4.875.000 pesetas.

Quince sillas giratorias, estructura metálica con cinco ruedas, valoradas en 29.000 pesetas.

Catorce mesas metálicas con cuatro cajones, lado derecho, valorado en 63.000 pesetas.

Cinco magnetófonos, marca «Philips», modelo F-300, valorados en 45.000 pesetas.

Seis ordenadores marca «Apple II», modelo Europeos con pantalla portadisquet, valorados en 240.000 pesetas.

Ocho ordenadores «Commodore 64», con pantalla Sanyo y cassette de memoria marca «Commodore», valorados en 240.000 pesetas.

Dos vídeos marca «Sanyo» modelo VC-R-8900 valorados en 145.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica, marca «Olivetti» ET-221, valorada en 60.000 pesetas.

Bienes de Videlba

Un archivador metálico de cuatro cajones grandes, valorado en 7.000 pesetas.

Un armario archivador metálico, valorado en 9.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas, sin puertas, marrones, valoradas en 4.500 pesetas.

Cuatrocientas sillas de varios modelos, valoradas en 240.000 pesetas.

Cuatrocientas mesas pupitres individuales de varias medidas, valoradas en 480.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera de 1,50 x 0,60, valorada en 8.000 pesetas.

Una librería de despacho de tres estanterías en la parte superior y dos puertas en la inferior, valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa ovalada de juntas, valorada en 10.000 pesetas.

Once sillas tapizadas color negro y estructura metálica, valoradas en 17.600 pesetas.

Un sillón tapizado color negro y estructura metálica, valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa de oficina metálica, valorada en 7.000 pesetas.

Una mesa de oficina metálica y parte superior con revestimiento de formica madera, valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti», modelo ET 221, número 4822532, valorada en 55.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Gevafaex», modelo X-100 y FN-1498, valorada en 35.000 pesetas.

Una enciclopedia Espasa de 100 volúmenes, valorada en 50.000 pesetas.

Dado en La Coruña, a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.069-D (82974).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 532 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia» contra don Manuel Garea Sánchez y doña Anuncia Fernández, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.070.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Ciudad de La Coruña. Número 12. Piso quinto derecha alto o interior del cuerpo número 14, de una calle sin nombre, hoy Fanny Garrido, perpendicular a la avenida de La Habana. Se halla situada en parte de la quinta planta alta del edificio y se destina a vivienda. Linda: Frente, patio que separa del ala exterior de esta planta, cañón de escalera y caja de ascensor; espalda, camino público; izquierda, más terreno de don Cesáreo Bermejo Méndez, y derecha, el cuerpo número 2. Ocupa una superficie, con su inclusión en la participación de los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute, de 49 metros 4 decímetros cuadrados aproximadamente. Dentro de la planta en que está enclavado se señala con la letra "A".»

Dado en La Coruña, a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—5.068-D (82978).

LA LAGUNA

Edicto

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna, Provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad se va a proceder al expurgo ordinario de los asuntos archivados en este Juzgado a partir de 1 de enero de 1930 hasta el 1 de enero de 1960, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los de indole criminal en los que no hubiere declaración de derecho del orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios, incluidos los rollos por apelaciones de faltas.

Segundo.—Los asuntos de indole social, con expresión de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

Tercero.—Papeles y documentación de indole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que los interesados o sus herederos puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio y ante la Sala de Gobierno de la excelentísima Audiencia Territorial de Las Palmas.

Dado en La Laguna a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—17.926-E (82968).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en los autos número 770-L/1985, seguidos a instancias de don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Antonio Alonso Gullias y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 y siguientes que regula las Sociedades Anónimas, se convoca a cuantos accionistas de la Sociedad «Bolsa Comercial Canaria, Sociedad Anónima», deseen asistir a la Junta general extraordinaria señalada para el día 28 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y para el día 29 del mismo mes y año a la misma hora, para el caso de celebrarse en segunda, cuya asamblea se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Presentación del estado de Pérdidas y Ganancias, declaraciones oficiales, balances, etc., correspondientes al ejercicio de 1982, no aprobado en la Junta general ordinaria de 10 de abril de 1983 y aprobación, en su caso.

Segundo.—Presentación del estado de Pérdidas y Ganancias, declaraciones oficiales, balances, etc., correspondientes al ejercicio de 1983.

Tercero.—Presentación del estado de Pérdidas y Ganancias, declaraciones oficiales, etc., correspondiente al ejercicio de 1984.

Cuarto.—Petición de responsabilidad a los Administradores de la no convocatoria de Juntas generales para la aprobación en su día de la cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Comunicación al accionariado de la ejecución de una auditoria por parte de don Antonio Alonso Gullias.

Sexto.—Aprobación, si procediere, de la gestión del Gerente y continuidad del mismo. Así como de las facultades que le fueron otorgadas.

Séptimo.—Revisión de la cuenta de la Sociedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—19.133-C (83280).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 738/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama contra la Entidad «Sogalsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de lá subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 60.200.900 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Una porción de terreno de la superficie aproximada de 5.030 metros cuadrados, sita en la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarriá, en el que existen dos pabellones, uno, de dos plantas, construido de cemento, ladrillo y teja plana, de la superficie aproximada de 1.360 metros cuadrados, y otro pabellón, de una sola planta, de la superficie aproximada de 117 metros cuadrados, existiendo otras construcciones auxiliares subterráneas. Lindando todo el conjunto: Al este, con el río Celeiro; al sur y oeste, con calles o caminos que en dirección oeste-este, o sea, desde el camino con que linda la finca matriz hasta el río Celeiro, que tendrá 13 metros de ancho en los primeros 28 metros y 25 centímetros, o sea, hasta llegar a la finca de este número y desde aquí, siguiendo la línea de edificación de este pabellón hasta el río tendrá 12 metros de ancho, y otro camino o calle que, partiendo de la anterior en dirección de sur a norte, sigue entre los pabellones situados en las parcelas que se describen bajo las letras «A» y «B», teniendo 8 metros y 25 centímetros de ancho en toda su extensión, y al norte, con finca de los herederos de David Rodríguez Maciá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, al folio 35, del tomo 309, libro 101, finca número 9.491, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Una nave industrial de pórtigos gemelos (A), de 12 metros 25 centímetros de luz cada uno, en diente de sierra, con una longitud de 70 metros y 4 metros de altura, cuya superficie total es de 1.700 metros cuadrados y que está adosada a la antigua dirección norte-sur. Otra nave industrial (B), de compensación en diente de sierra, de 21 metros de longitud y una superficie total de 285 metros cuadrados y una altura de 4 metros,

asimismo adosada a la antigua en dirección norte-sur. Nave industrial (C), de cerchas a dos vertientes, con altura de 7 metros de superficie total, de 750 metros cuadrados con una primera planta al frente para oficinas, con una superficie de 150 metros cuadrados adosada a la anterior y en dirección este-oeste. Todo el conjunto forma una sola finca con los mismos linderos asignados en su descripción y además por el este, las tres naves precedentemente descritas letras A, B y C; sur, la nave letra A, y oeste, la nave letra C. La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.192-C (83319).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 752/1982, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Financiera Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Manuel Zabalo Vilches, carretera de La Coruña, kilómetro 17.300, urbanización San Francisco-Las Rozas-Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 8 de enero de 1986, hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Bien objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder al demandado dicho, don Manuel Zabalo Vilches, sobre la casa número 2, vivienda letra B, del segundo piso sita en la urbanización San Francisco, en la colonia Navalagua, del término municipal de Las Rozas, provincia de Madrid, con una superficie aproximada de 94 metros 61 decímetros cuadrados, habiendo sido valorada el total de dicha vivienda en la suma de 3.825.923,40 pesetas. Dicha vivienda fue adquirida en documento privado a don Salvador González Sáez, con domicilio en José Fernández Cuevas, 14, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—19.176-C (83309).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.414/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Eutimio Mateos González y doña Pilar López Díez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 8 de enero próximo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano, excluida de concentración. Una tierra en término de Villamuriel de Cerrato, al pago de Puentequilla o Arroyón. Mide 2.282 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.087, libro 95, folio 96, finca 8.477, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 878.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.178-C (83311).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en autos 1.416/1983-A, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Eduardo Díaz Delgado y doña Constanza Durán Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado siguiente:

Piso 11, letra C, situado en la planta 11, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,15 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con resto de la finca matriz y además, al frente, meseta de planta, hueco de los ascensores y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda D. Cuota 2,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.610, libro 154, folio 13, finca número 12.464, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.916.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.175-C (83388).

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.854/1983-A se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Domínguez Maicas, contra «Galvanizados Cantabria, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es de 15.480.000 pesetas.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende a cuanto citan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

En Astillero del barrio de la Industria y Mies de Muñoz, parcela señalada con el número 4, que mide 506 metros con 63 decímetros cuadrados.

Sobre dichos terrenos se ha edificado una nave industrial de una sola planta, señalada con el número 4, sita en Astillero, barrio de la Industria y Mies de Muñoz, de 532 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 81 del Ayuntamiento de Asti-

llero, folio 73, finca número 8.107, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 15.480.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-7.302-3 (83240).

*

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 899/1984-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Domínguez Maicas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Talleres Pastor, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 20.640.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca.-Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Zaragoza, parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con el número 94, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.331 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 30; sur, con la calle D del polígono; este, con la parcela número 95, y oeste, con la parcela 93. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 22 del tomo 1.278, libro 494 de la Sección 3.ª, finca número 27.985, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la segundo.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.-El Secretario.-7.299-3 (83237).

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 780 de 1983, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martínez Bordiu, sobre reclamación de cantidades a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada al demandado y que se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12

de marzo, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de abril próximo, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo próximo, todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

Segunda.-Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de 15.426.810 pesetas y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciera no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

General Moscardó, número 1. Piso quinto derecha. Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.066, libro 805, folio 69, finca 27.104.

Descripción: Piso en señas, con una superficie de 328,23 metros cuadrados. Su cuota es del 8,50 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso quinto izquierda, rellano de la escalera, patio y medianería de la casa letra C; izquierda, con rellano de la escalera y calle del General Moscardó; por el fondo, con la calle de Raimundo Fernández Villaverde, y por su frente, con patio, piso quinto izquierda y rellano de la escalera.

Titulación: A nombre de Tomás Martínez Bordiu y M. Eugenia Ochoa Fernández-Blanco, para su sociedad conyugal. Escritura del 28 de diciembre de 1961. Última inscripción del 28 de noviembre de 1983. Tasada en la cantidad de 15.426.810 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-19.084-C (82886).

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.479/1980-H, promovidos por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel García Almendros, don Luis Espinosa Marquina y don Juan Manuel Dueñas Galeiro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1.^a Local de negocio de la planta baja posterior, con sótano anejo en la planta baja general, denominados interior y tienda y sótano tres, de la casa sita en Madrid, calle Monforte de Lemos, número 161, barrio del Pilar, con una superficie aproximada de 53,30 metros cuadrados, la tienda, y 23,73 metros el sótano. La descripción completa obra en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 301, libro 301, folio 180, finca número 22.929. Tasado en 3.405.371 pesetas.

2.^a Local de negocio de la planta baja, con sótano, denominado tienda cinco y sótano cinco, de la calle avenida de Monforte de Lemos, número 161 (se rectifica con lapicero, 163). Tiene una superficie aproximada de 53,30 metros cuadrados, la tienda y 23,73 metros cuadrados, el sótano. La descripción completa obra en autos. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 303, libro 303, folio 25, finca número 22.991. Tasado en 3.405.371 pesetas.

3.^a Piso segundo, letra D del edificio «Torre A-5» de al colonia «Virgen de Aránzazu», número 24, anexo de «Virgen de Begoña», zona de Fuencarral, urbanización «Torrecasa». Tiene una superficie aproximada de 79,91 metros cuadrados. La descripción completa obra en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 414, libro 283 de Fuencarral, folio 88, finca número 22.230. Tasado en 3.616.667 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta en lotes independientes, siendo por el orden que antes aparecen, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si en alguno de ellos se hiciera postura que sobrepase al duplo de la totalidad de las responsabilidades perseguidas, se suspenderá la continuación del remate en cuanto a los demás; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo de subasta de cada lote para el que se desee participar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos, y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la segunda subasta indicada quedase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 19 de febrero siguiente, y hora de las once de su mañana, y observándose

cuantas condiciones la Ley previene para estas terceras subastas.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—7.301-3 (83239).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 369/1985, a instancia de don Pablo del Casar Alvarez y don José Franco López, contra don Vicente Sebastián Palomo y doña Julia García Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

Piso 4.^o, letra C, escalera derecha, situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y semisótano de la casa en Madrid, calle Abtao, número 3. Compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos con una terraza común a la zona ajardinada y cuatro, tres de ellos con una terraza común a un patio. Ocupa una superficie de 117 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca número 50.846 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.800.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.295-3 (83233).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.576/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Isaac Peral Enriquez y doña Encarnación Maestre Fuentes, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso letra C del edificio número 48, en la parcela 73 del polígono número 13, en término de Mostoles (Madrid), hoy avenida Olimpia, 11. Está situada en la quinta planta. Ocupa una superficie aproximada construida de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra B, derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 49. Cuota, 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 456, libro 399, folio 181, finca registral número 36.572.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—19.132-C (83279).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.628/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Técnicas Europeas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada siguiente:

Trozo de terreno, con una extensión superficial de 6.951 metros cuadrados, en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna Barrientos, de las Suertes y de la Rata, compuesto por las parcelas E-16, E-17 y E-18 del polígono industrial de Antequera. Linda: Al norte, con franja de terrenos que lo separa de la carretera N-331; sur, con la parcela E-15; este, con la calle E-1 del polígono; oeste, con zona verde.

Sobre la descrita finca se hallan levantadas las siguientes edificaciones de nueva planta, según escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Antequera don José Luis Vivanco Escobar el 3 de junio de 1982, número 964 de orden:

Edificación en el polígono industrial de Antequera, destinada a taller de fabricación de maquinaria, que consta: a) De una nave industrial, con superficie de 1.500 metros cuadrados, la que va provista de una grúa-puente bicarril, de 19 metros de luz y 5000 kilogramos de carga útil. Su cimentación es de zapatas rígidas de hormigón en masa con zunchos de hormigón armado. La estructura es metálica porticada construida con perfiles electro-soldados de acero laminado. Los muros están contruidos de fábrica de bloques huecos de hormigón, tipo decorativo, color blanco. El pavimento es de hormigón, con superficie de tratamiento antipolvo. La cubierta es de chapa trapezoidal de aluminio. Para su acceso lleva dos portones de chapa tipo Pegaso. b) Un edificio adosado a la nave anterior. Consta de dos

plantas, teniendo en planta baja una superficie de 350 metros cuadrados construidos, distribuidos en «hall» y escalera, con 70 metros cuadrados; vivienda para guarda, con 84 metros cuadrados; comedor, con 70 metros cuadrados; oficina de Jefe de Taller, con 21 metros cuadrados; vestuarios, con 54 metros 50 decímetros cuadrados; servicios y pasillo de entrada del personal a la nave, con 80 metros 50 decímetros cuadrados. La planta primera contiene hueco de escalera de 9 metros cuadrados; «hall» y Administración, con 77 metros cuadrados; oficina de ventas, con 16 metros 50 decímetros cuadrados; oficina de Jefe de Ventas, con 16 metros 50 decímetros cuadrados; servicios de caballeros, con 11 metros cuadrados; servicio de señoras, con 11 metros cuadrados; archivo general, con 16 metros 50 decímetros cuadrados; oficina Director técnico, con 16 metros y 50 decímetros cuadrados, y sala de delineación, con 31 metros y 50 decímetros cuadrados en el ala derecha. En el ala izquierda de la escalera está la oficina del Jefe de Administración, con 12 metros 50 decímetros cuadrados; la oficina del Director Gerente, con 16 metros y 50 decímetros cuadrados; Secretaría, con 12 metros 50 decímetros cuadrados; sala de juntas, con 49 metros cuadrados, y servicios auxiliares y escaleras, 21 metros cuadrados, y pasillos en las dos alas, con 33 metros cuadrados. La superficie total construida en las dos plantas es de 700 metros cuadrados. Este edificio está comunicado con la nave por medio de una puerta situada en la planta baja. La construcción de la cimentación es similar a la de la nave, siendo su estructura metálica con perfiles electrosoldados de acero. El forjado es de bovedillas de hormigón y los interjes y viguetas, de hormigón prensadas. Los cerramientos son de fábrica de ladrillo macizo, blanco, visto, con cámara de aire y tabicón. Los vestuarios y servicios van alicatados hasta el techo. Su pavimento es de solería de terrazo de 40 x 40, y rodapié del mismo material. La azotea va impermeabilizada con material asfáltico. La carpintería de puertas es de madera y las ventanas de aluminio y vidrio doble en la planta baja con rejas tipo andaluz. Tiene una línea de fuerza y otra de alumbrado con sus dos cuadrados correspondientes y tres líneas monofásicas. La parte de solar no edificada está destinada a jardines, aparcamientos de vehículos y desahogo. Sus linderos son los mismos del solar los cuales se dan aquí por reproducidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 116, del libro 515 de dicha ciudad, finca número 27.177, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados, o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados, o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

A tales efectos, se hace constar que, según resulta del acta levantada en 17 de junio de 1982 por el citado notario de Antequera don José Luis Vivancás Escobar, número 1.031 de orden (documento número 3), existía en dicha fecha emplazada en la finca hipotecada la maquinaria e instalaciones que en la indicada acta se relacionan, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 15.670.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.188-C (83315).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 440-1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don Simón Díaz-Guijarro Constante y doña Araceli Román Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de febrero de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.204.466 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo de 1986, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«Urbana.—Piso sexto, letra C, de la casa en Madrid, Ronda de Segovia, número 47, hoy número 49. Ocupa una extensión superficial de 70 metros 77 decímetros cuadrados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—19.113-C (82978).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra don Andrés Blas Sánchez y doña Dalía o Dalhia Paz Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.336.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Descripción de la finca

Finca número 4. Piso segundo letra B, sito en la planta segunda de alzada sobre la primera de la casa señalada actualmente con el número 142 de la calle Doctor Esquerdo, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 134,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.026, folio 111, finca 54.957 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.300-3 (83238).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 548 de 1982 a instancia de «Corporación Financiera Madrileña, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa Espinosa de los Monteros, a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1986, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de marzo de 1986, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1986, todas ellas a la misma hora y en el lugar indicados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciere no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 9. Vivienda letra B en la planta segunda con acceso por portal 2 de la calle Pleyades de esta capital, de una superficie de 89 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 724, libro 118, folio 40, finca 5.834. Linda: Entrando, frente en línea quebrada de 5 metros 65 centímetros, fachada interior del edificio que da al patio 1 metro 25 centímetros, 1 metro 70 centímetros, 1 metro 75 centímetros, caja de escalera y meseta de la misma; derecha entrando, en línea quebrada de 3 metros, 3 metros 60 centímetros, vivienda letra A de esta planta número 10 de parcelación; fondo, línea quebrada de 3 metros 5 centímetros, 60 centímetros y 4 metros con fachada exterior de la calle Osa Mayor y 4 metros 30 centímetros al chaflán definido por las calles Osa Mayor y Pleyades; izquierda, en línea de 10 metros casa colindante de la calle Osa Mayor, número 80.

Le corresponde una cuota de 7,78 centésimas por 100.

Tasada en la cantidad de 2.868.680 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—19.115-C (82980).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 266/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Morella Cardona, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 19 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 563.680 pesetas fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

En Torrente (Valencia), calle del Dieciocho de Julio, número 129, Urbana, vivienda sita en el piso tercero, puerta 19, sita en la tercera planta alta centro, recayente al chaflán y a la calle Dieciocho de Julio. Tipo C. Mide 89 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y linda: Por frente, calle Dieciocho de Julio y el chaflán; derecha, la vivienda número 18 y patio de luces; izquierda, la vivienda 20, y fondo, patio de luces y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.711, libro 355, folio 118, finca 27.914, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.142-C (83288).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 851 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel de Dorrechocha Aramburu, contra don Antonio José Castillo Leal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 6.993.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Tierra secano viña, en término de Alcázar de San Juan, al sitio «Los Parrales», de haber 1

fanega y 9 celemines o 1 hectárea 22 áreas 27 centiáreas y 91 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.514, libro 363, folio 110, finca número 31.558, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a todo lo que determina, aun para excluirlo, los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria por pacto de las partes.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—7.306-3 (83244).

★

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 251/1985, se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Marítima del Besaya, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, del bien hipotecado que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 7 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada, que sale sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, digo, del tipo en que salió para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Buque carguero polivalente portacontenedores, de casco de acero, denominado «Tresmares», con motor propulsor y con el número de construcción 211, de las siguientes características: Esloza entre perpendiculares 73 metros 70 centímetros. Manga de trazado 13 metros 50 centímetros. Puntal 7 metros 55 centímetros; siendo su TRB de 1.450 toneladas, aproximadamente, y tonelaje total de 3.100 toneladas. DW motor principal marca «Aesa Sulzer», tipo 8ASL25/30, de 2.000 CV a 900 revoluciones por minuto. Pertenece a «Marítima del Besaya, Sociedad Anónima», el buque por estarlo construyendo en los «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», de Santander, habiéndose invertido en la construcción del casco más de un tercio del presupuesto total, según resulta inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Santander al folio 173, hoja número 336, inscripción primera.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazabal.—El Secretario.—19.189-C (83316).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 679 de 1983, seguidos a instancia de «Banco de Financia-

ción Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Reccio Yebenes, contra don Raúl González Toro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 8 de enero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, 5 de la escalera izquierda, en planta décima del bloque número 63, de la zona 10 del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo», comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 137 metros 43 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 6.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—19.177-C (83310).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 91/1979, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Gaecia de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra doña Carmen Huidibro Gamero y don Antonio Montalvo Miguélez, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación, y bajo las condiciones que se expresan:

Tierra secano-cereal en término de Manzanares, al sitio de Viveros, de caber 16 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas 29 áreas 34 centiáreas; que linda: Al norte, con el camino de Almagro y Valdepeñas y José Elipe; saliente, el mismo José Elipe y herederos de Martín Ochoa; mediodía, Francisca Fernández Caballero, y poniente, herederos de Juan José Fernández Pacheco. Inscrita en el tomo 784 del archivo, libro 325 de Manzanares, folio 148, finca número 17.487, inscripción octava. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Piso segundo, letra D; de la casa número 35 de la calle Corazón de María, de Madrid; que tiene

una superficie de 103,38 metros cuadrados; que consta de hall, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseó; linda: Por su frente, con avenida Corazón de María, antes 45, y patio mancomunado, al que tiene un hueco; por la izquierda, con el piso letra C, descansillo y caja de escalera, y por el fondo, con descansillo y caja de escalera, hueco de ventana iluminada esta y patio mancomunado al que tiene un hueco y una terraza propiedad del piso que se describe. Le corresponde una cuota de 2,75 por 100 en el total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.528, folio 216, finca número 53.282. Tasada pericialmente en 5.561.233 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de enero del próximo año, a las once de su mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Manzanares a 19 de octubre de 1985.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—7.288-3 (83226).

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 82/1984, por demanda del Procurador don José M. Forra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Elena Saavedra Alvarez y Manuel Sánchez Roma, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 24 de diciembre de 1982, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 3.046 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de febrero próximo, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado

en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.632.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta.

«Casa señalada como parcela número 427, manzana letra P, de la urbanización «Santa Coloma Residencial», del término de Santa Coloma de Farnés, con una vivienda en planta baja, con su correspondiente distribución interior, y una superficie de 76 metros 18 decímetros cuadrados y planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 20 metros 16 decímetros cuadrados, rodeada de jardín, que todo forma una sola finca de 820 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.731,34 palmos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros 66 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 39,20 metros, con parcela número 424; fondo, en línea de 20,75 metros, con parcela número 426, e izquierda, en línea de 40,25 metros, con parcela número 428. Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.768, libro 143 de Farnés, folio 8, finca número 5.446, inscripción cuarta.»

Dado en Mataró a 11 de noviembre de 1985.—El Secretario.—10.844-A (82918).



En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 290/1985, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Francisca Ventura Recto y don Francisco Osa Domínguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 18 de enero de 1983 ante el Notario don José María Ferré Monillau, con el número 116 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.316.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, en el término municipal de Argenton, que forma la parcela 189 de la urbanización «Can Raimi», dentro del cual existe una casa de planta baja y un piso alto, con un garaje anexo; ocupa una superficie de 758 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales 96 metros corresponden a la casa, y linda: Por el norte, con zona verde; por el este, con la parcela número 190, y por el oeste, con la parcela 188. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 2649, libro 134 de Argentoná, al folio 96, finca número 3275-N, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1985.-El Secretario.-10.862-A (82935).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 77 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Tomás Giménez Sánchez, don Antonio Parres Hurtado y doña Rosario Giménez Sánchez, en reclamación de 3.250.000 pesetas de principal, más 1.024.349 pesetas de intereses, más 16.250 pesetas de comisiones, más 1.075.000 pesetas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiendo señalado para el acto del remate el próximo día 9 de enero próximo y hora de las doce, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Uno. Vivienda A, en la primera planta alta sobre la baja, y en el portal primero o sur, subiendo por su escalera, al llegar a su planta, a mano derecha, en el partido del alto de la Pollera, en Benijófar, tiene una superficie útil de 97 metros 86 decímetros cuadrados, con esta distribución: Vestibulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería al patio de luces, baño, aseo y terraza a la calle en proyecto. Entrando en ella, linda: A la derecha, Antonio Hernández Ros; a la izquierda, carretera de Novelda a Torreveja; a su fondo, calle en proyecto, y a su frente, patio de luces, su caja de escalera y vivienda B de su misma planta, número correlativo que le sigue. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dos. Local comercial en planta baja en Benijófar, calle Calvo Sotelo, antes carretera de Novelda a Torreveja, tiene una superficie útil de 115 metros 72 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con un aseo. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-La Secretaría.-19.193-C (83320).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 2 de Oviedo.

Hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 98/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra «Construcciones Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1986, a las doce horas de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.860.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, digo, público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 22. Piso 1.º derecha, según se sube por la escalera, tipo y letra A, con acceso por el portal número 2 del edificio «Asturias», en la avenida del Campón de Salinas, concejo de Castriellón, que tiene una superficie útil de 99 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 69 decímetros cuadrados, se compone de vestibulo de entrada, estar-comedor, cocina, un baño completo y aseo, cuatro dormitorios y tres balcones abiertos. Linda: A la izquierda, entrando, norte, con resto del solar no ocupado por el edificio; a la derecha, sur, meseta de escalera y resto del solar no ocupado por el edificio; al frente, entrando, este, con resto de solar no ocupado por el edificio, y al oeste, con resto del solar no ocupado por el edificio, mesetas y caja de escalera y vivienda tipo B de la misma planta y portal.

Su cuota de participación en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble es de 1.89 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.694, libro 384, folio 1, finca 31.378, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-19.164-C (83300).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457 de 1984.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Señor Ripoll.

Demandado: Francisco Florit Vila y María del Carmen Torres Tauler.

Objeto: Subasta pública por una vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 8 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley y las siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 19 de orden. Vivienda del piso noveno ático 2.º denominado asimismo sobretático, puerta primera (izquierda mirando la íntegra finca desde la calle) con acceso por al escalera y ascensor situados en el zaguán número 48 (antes 106) de la calle Balmes de esta ciudad. Mide unos 81 metros 10 centímetros cuadrados útiles, y tiene en su frente una terraza descubierta de unos 10 metros cuadrados de su exclusivo uso. Mirando desde la aludida calle, en donde tiene su frente, linda: A la derecha, con la otra vivienda de la misma planta, rellano, hueco del ascensor y patio interior de luces y finca de Agustina Nadal Binimelais, y por fondo, con el espacio o vuelo descubierta de la terraza del piso primero.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.839-A (82913).

PAMPLONA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero, 6 de febrero y 5 de marzo de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 24-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don José Ormazábal Zabaleta y esposa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera, segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Alsasua, en la que se halla un pabellón industrial de 1.713,96 metros cuadrados, siendo el total de la finca de 3.937 metros cuadrados, en el paraje de Salvatore o Lastay, Valorada en 13.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.-El Secretario.-5.135-D (83192).

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan; los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.128-A/1984, promovidos por «Financiera Príncipe de Viana, Sociedad Anónima», contra Alberto del Río Noain y dos más.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Ustarroz, número 38 (anteriormente 14), 1.ª planta, letra A. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Vivienda sita en calle Ustarroz, número 38 (anteriormente 14), 2.ª planta, letra B. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Terreno en el paraje de la Rochapea, parcela 44, polígono 2 del Catastro, con una superficie de 1 área 88 centiáreas. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Pamplona, 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—7.298-3 (83236).

PUIGCERDA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida al beneficio de pobreza representada por el Procurador don Juan Planella Sau, contra don Arturo María Gasch Daniel y doña María Teresa Brosa del Pozo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.728.128, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Casa que consta de tres plantas, destinada a vivienda unifamiliar, sita en la calle de San Sebastián, número 5, del pueblo de Caralps, de superficie 80 metros 46 decímetros cuadrados, ocupando el edificio la totalidad del solar. Linda: Al norte, con callejón; al sur, con calle de San Sebastián; al este, con casa de Miguel Albareda, y al oeste, con casa de Miguel Adell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 339, libro 11 de Caralps, folio 183, finca 1.199.

Por la presente se anuncia la venta en pública subasta y por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un solo lote y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 24 de enero del próximo año 1986, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Dado en Puigcerdá a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.911-A (83184).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 808/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Juan Manuel Rodríguez Martín, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez horas del día 29 de enero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.378.125 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 102, piso 12, puerta 7 de la casa sita en Cornellá, ciudad satélite de San Ildefonso, avenida San Ildefonso, 6, antes núcleo I, torre C. De superficie 51,58 metros cuadrados. Coeficiente de 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet 2, al tomo 939, libro 101, folio 225, finca 6.271.

Sabadell, 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—10.849-A (82923).

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 519/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Residencial Pedralba, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las once horas del día 5 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.524.375 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9, piso vivienda, letra F, planta entresuelo posterior de la casa sita en San Quirico del Vallés, calle Garriges 1, escalera CH-3. Ocupa una superficie de 78,60 metros cuadrados. Coeficiente general 1,28 por 100; coeficiente de escalera 2,54 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.032, libro 71, folio 12, finca 2.812.

Sabadell, 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—10.846-A (82920).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 480/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Jaime Trave Quintana y María Teresa Ramis Puigoriol, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las once treinta horas del día 30 de enero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sin número, sita en término de Poblá de Montornés, compuesta de semisótano, planta baja y desván. Se halla edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela número 142 de la urbanización «Poblaman», de superficie 404,4 metros cuadrados, siendo lo edificado entre todas las plantas de 207,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 645, libro 11, folio 132, finca número 857.

Sabadell, 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—10.848-A (82922).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 604/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña María Teresa Quintero Contreras, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 11 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto

la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Departamento 2, cochera sita en planta baja de la casa sita en Villa-Carlos (Mahón), calle de San Jorge, número 2; tiene salida independiente a la calle por puerta, sin número. Mide 46,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.028, libro 68 de Villa-Carlos, folio 150, finca número 3.229, inscripción tercera. Valorado en 1.410.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—19.081-C (82883).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, actualmente en funciones del Juzgado número 2, de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 443/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Osona de Inmuebles, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 13 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Local comercial, puerta tercera de la escalera número 16 de la calle Morgades, ubicado en la

primera planta alta alzada de la casa sita en Vic, señalada con los números 14, 16, 18 y 20. Ocupa una superficie de 320,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.287, libro 247 de Vic, folio 212, finca número 9.107. Tipo para la subasta: 4.510.000 pesetas.

Lote 2:

Piso vivienda, puerta tercera de la escalera número 14 de la calle Morgades, ubicado en la primera planta alta alzada de la casa sita en Vic, señalada con los números 14, 16, 18 y 20. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza lateral. Ocupa una superficie de 115,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.289, libro 248 de Vic, folio 37, finca número 9.126.

Tipo para la primera subasta: 2.090.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaría judicial.—19.080-C (82882).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 346 de 1985, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Carlos Marcos Ordóñez y doña Valentina Carrasco Valhondo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del se invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Y es la siguiente:

Vivienda señalada con la letra C, del 1.º piso primero, de la casa llamada «Poste-Etxea», número 6, hoy número 8, de la casa Labeaga, en Villarreal de Urrechua. Con una cuota de participación en elementos comunes del 4 por 100, con exclusión de los terrenos adyacentes. Inscrita, al tomo 1.272, libro 40 de Villarreal de Urrechua, folio 29, finca número 2.103, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—4.976-D (83188).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1984, instado por el procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pedro Bermejo Calvo y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica, sita en el término municipal de Cuéllar (Segovia), tierra al sitio de la carretera del Henar (Bobillo), de 1 hectárea y 40 centiáreas. Polígono 43, parcela 214. Linda: Norte, María Esteban; sur, «Unión Resinera»; este, «Unión Resinera»; y oeste, María Esteban. Sobre 375 metros cuadrados de la finca, se hallan edificadas dos naves de ladrillo visto y hierro, de una sola planta, una de ellas para cebadero de cerdos, que mide una superficie de 300 metros cuadrados, y otra para cría de conejos, que mide una superficie de 75 metros cuadrados. También en dicha finca está construido un pozo de 3 metros de anchura por 12 de profundidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.443, libro 152, folio 44, finca 17.664.

Tipo para subasta: 6.300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 9 de enero de 1986, y hora de las diez, de su mañana.

El tipo será señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—19.179-C (83312).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.426/1984 (Nhd.º 3), sobre reclamación de crédito hipotecario, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Gómez y Mateo, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Nave industrial número 2, que tiene la superficie de 1.428 metros cuadrados, y forma rectangular. Linda: Por su frente, al oeste, y por el fondo, al este, con la finca que se describe seguidamente, destinada a paso y servicios; por la derecha, entrando, al sur, con la nave industrial número 3, y por la izquierda, al norte, con la nave industrial número 1. Los cerramientos anterior y posterior, y los laterales medianeros con las naves colindantes 1 y 3, son bloques de hormigón; la cubierta es de placas de fibrocemento sobre cerchas metálicas, apoyadas en los muros y en los pilares metálicos intermedios, y el suelo es de cemento rulado.

Valorada en la cantidad de 9.664.704 pesetas.

2. Una participación indivisa de diez treinta y cuatroavos partes del terreno número 6, que tiene la superficie de 4.018 metros y 50 decímetros cuadrados. Está destinada a servicios de la finca antes descrita y otras cuatro más, principalmente el de paso de todas ellas a pie y con vehículo desde y hasta la vía pública, esta finca que se describe rodea a las cinco fincas a que sirve. Por consiguiente, los linderos son: Por el exterior, al norte, con la parcela 21-A de la finca matriz; al sur y oeste, calles abiertas en finca matriz, sin nombres, y al este, con la parcela 21-C de la finca matriz, y por el interior linde: Por el norte las parcelas o solares 4 y 5 y sus naves, y por el sur, solar y nave número 1, y al este y oeste, con los cinco solares y sus naves. Contiene un transformador.

Valorada en 312.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.292-3 (83230).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.136 de 1985-D, instado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para el cobro de unas obligaciones hipotecarias concedidas a Juan José Rodríguez Ramos y doña Isabel García Álvarez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, anunciándose por medio de la presente la primera subasta para el día 13 de enero de 1986, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1986, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese postores, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Piso número 2 de la casa en esta capital, barrio de Nervión, manzana 37, con fachada a las calles de Cea Bermúdez y Beatriz de Suabia. Mide las superficies de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 101, del tomo 1.816, libro 115 de la tercera sección, finca 4.643, inscripción primera.

Precio pactado para subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.304-3 (83242).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.685 de 1982-C, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Raimundo Rubio Teba y doña Amparo Perea Jiménez, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero

de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la correspondiente certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Vivienda letra A, situada en la primera planta alta de la casa número 36, en el polígono "Gutiérrez Calderón", urbanización "Malasmañanas", III fase, en Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 68,52 metros cuadrados. Linda: Por el norte, la fachada principal, con la terraza; sur, con patio interior y vestíbulo de la planta, donde tiene la puerta de entrada; este, con el piso B, y oeste, con el piso B de la casa número 36. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal, y su cuota de participación en la comunidad es de 1 enero con 610 diezmilésimas por 100. Está señalada en la división de propiedad horizontal con el número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 217 del tomo 928, libro 332, finca número 19.513, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 739.419 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.074-C (82877).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 236 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» (Procurador señor Conradi), contra «Pavimentos Alcalá, Sociedad Limitada», se saca a la venta, en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá

conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Nave industrial edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, de forma rectangular, con un frente de 20 metros y un fondo de 24 metros. Su superficie es de 480 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con camino de acceso propiedad de «Pavimentos Alcalá, Sociedad Limitada»; por el sur, con finca matriz de la que se segregó; por el este, con la misma finca matriz, y por el oeste, con finca matriz también. El vértice noroeste de esta parcela dista 10 metros 10 centímetros del vértice noroeste de la finca matriz, de la que se segregó. Ocupa la nave la totalidad de la parcela, estando construida con estructura y solera de hormigón, cerramiento con bloques «San Pablo» y cubierta de urulita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca número 24.872. Tipo de licitación, 2.109.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—19.073-C (82876).

★

Don Ramón Gómez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue sumario ordinario con el número 102/1980, por presunto delito de estafa contra José Cumplido González y Miguel Doménech Pareja, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado llamar a través del «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», a todas las personas que se sientan perjudicadas, excepto los querellantes que se encuentran perseguidos en la causa, en relación a las urbanizaciones «Las Pilas», «Monasterio», «Cuatrovititas», «El Capricho» y «Río Grande», y que hayan suscrito contratos con la Entidad «Construcciones Cumplido, Sociedad Anónima» (Conspisa), y que deberán comparecer ante este Juzgado para tomar nota.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—17.923-E (82955).

TARRAGONA

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don «Francisco Simó y Cia., Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de la segunda subasta, o sea, 787.500 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Edificio casa, sito en Reus, calle, antes camino Riudoms, número 18, compuesto de almacenes,

de superficie 273 metros 93 centímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, con sucesores de Baudilio Morera; por la izquierda, con calle Jovellanos, donde abre tres puertas, sin numerar; por detrás, con la calle de Santa Paula, en la que está rotulada con el número 3, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.099 del archivo, libro 301 de Reus, folio 19, finca 2.335.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—10.912-A (83185).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Angel Salgado Carretero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 23 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 26, de la calle Mejía Lequerica, de Barcelona, destinado a vivienda. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo, teniendo el uso exclusivo del patio interior de luces, aunque siga siendo elemento común; tiene una superficie de 77 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces, elemento común del edificio y finca propiedad de «Dione, Sociedad Anónima»; izquierda, piso puerta primera de esta planta, y fondo, con calle Mejía Lequerica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 337, folio 182, finca número 21.774.

Valoración pactada: 8.710.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—10.845-A (82919).

TORRELAVEGA

Edicto

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 252/1985, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por doña Dolores Sebastián Sanchis, vecina de Torrelavega, en escritura pública de 26 de noviembre de 1984 y en virtud de resolución

de hoy, dictada en dicho juicio, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el 9 de enero próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Uno-B: Resto de sótano comercial, en Torrelavega, calle Serafín Escalante, número 10 de gobierno, con superficie de 417,60 metros cuadrados, tiene acceso por escalera sita al oeste o calle Serafín Escalante. Linda: Norte y sur, subsuelo, carboneras y cuarto de máquinas del ascensor, y este y oeste, subsuelo y cuarto de máquinas del ascensor. Tiene señalada cuota en elementos comunes en relación con valor total del inmueble de 13,64 por 100. Valorado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; la certificación expedida a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos están de manifiesto para examen por los licitadores y todo licitador acepta como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra, ni subsanación de defectos que pudiera contener y a cargo del rematante los gastos de escritura pública de transmisión, impuestos, plusvalías y demás procedentes, estando la finca inscrita en pleno dominio en el Registro de la Propiedad a favor de doña Dolores Sebastián Sanchis; la certificación de cargas y de inscripción de dominio de la finca se encuentra en el juicio para examen por los licitadores que lo deseen y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Torrelavega a 9 de noviembre de 1985.-El Juez, Alfonso Santisteban Ruiz.-El Secretario.-7.293-3 (83231).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (Sección C), se siguen los autos de juicio ejecutivo número 1.388/1984, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, contra Manuel Barceló Beltrán, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de marzo de 1986 y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en

cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien que se subasta

Lote único.-Urbana: Casa chalé situado en Burjasot, calle José Carsi, número 4, con una superficie de 824,5 metros cuadrados, de los cuales están edificados 125,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 65, libro 15, folio 113, finca 2.009, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente a efectos de primera subasta en la suma de 29.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1985.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-7.280-8 (82943).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número 368/1984, promovidos por don José Joaquín Pastor Abad, en nombre de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Eloy Domínguez López, don Celestino Domínguez López y «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Parcela edificable, número 334, situada en término de Requena, polígono residencial San José. Finca 38.315 del Registro de Requena. Valorada en 430.000 pesetas.

2.º Tierra secano arenisca, inculta, término de Sueca, partida La Llastra o Lotería. Finca 30.931 de Sueca. Valorada en 200.000 pesetas.

3.º Dos participaciones indivisas del 26 y del 3,36 por 100 de sótano comercial destinado a garaje en las plazas del tercer sótano, denominadas 39-A, 40-A, 41-B, 42-B y 43-B, del edificio situado en Madrid, calle Infanta Mercedes, 92. Finca número 23.508 del Registro de Madrid VII. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.º Dos participaciones del 26 por 100 de la finca 2-A, porción de la finca número 2 o local comercial A, situada en planta semisótano; correspondiente al edificio sito en Madrid, calle Infanta Mercedes, 92. Finca 125 del Registro de Madrid VII. Valorada en 270.000 pesetas.

5.º Dos participaciones del 26 por 100 de la finca 2-B; porción de la finca número 2 o local comercial A, del edificio sito en Madrid, calle Infanta Mercedes, 92. Finca 126 del Registro de Madrid VII. Valorada en 60.000 pesetas.

6.º Dos participaciones del 26 por 100 de la finca 7-A; porción de la finca número 7 o local comercial A, del edificio sito en Madrid, calle Infanta Mercedes, 92. Finca 127 del Registro de Madrid VII. Valorada en 300.000 pesetas.

7.º Dos participaciones del 26 por 100 de local comercial C, con posible destino a almacén, del edificio sito en Madrid, calle Infanta Mercedes,

92. Finca número 23.514 de Madrid VII. Valorada en 350.000 pesetas.

8.º Dos participaciones del 26 por 100 de local comercial B, situado en planta semisótano del edificio sito en Madrid, calle Infanta Mercedes, 92. Finca 23.518 del Registro de Madrid VII. Valorada en 170.000 pesetas.

9.º Dos participaciones del 26 por 100 de local comercial B, situado en planta semisótano del edificio sito en Madrid, calle Infanta Mercedes, 92. Finca 852 del Registro de Madrid VII. Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Una participación indivisa del 10,607 por 100 de local destinado a garaje con dos plantas de sótano y entrada por baja del inmueble de calle Gandía, 8, de Madrid. Finca número 26.803 del Registro de Madrid III. Valorada en 2.150.000 pesetas.

11. Una participación indivisa del 10,390 por 100 de local destinado a garaje con dos plantas de sótano y entrada por baja del inmueble sito en calle Gandía, 8, de Madrid. Finca número 26.803 del Registro de Madrid III. Valorada en 2.150.000 pesetas.

12. Una participación indivisa del 10,607 por 100 de nave comercial de planta baja, con sótano del inmueble de calle Gandía, 8, de Madrid. Finca número 26.805 del Registro de Madrid III. Valorada en 1.800.000 pesetas.

13. Una participación indivisa del 10,390 por 100 de nave comercial de planta baja, con sótano del inmueble de calle Gandía, 8, de Madrid. Finca número 26.805 del Registro de Madrid III. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se ha señalado los días 13 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.310-3 (83248).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 388/1985-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Pascual Puchas Olmos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de mayo de 1986 y 16 de junio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos

días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate, de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Una casa chalé, en término de Picasent, en el paraje del Realón y Realón a Peñesmales, al Corral de Baltasar Serra y a la Garrofera del Corredor. Se compone de planta baja y piso alto, y mide en planta baja, 97 metros 35 decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar de 2.225 metros destinados a jardín que rodea el edificio, y en piso alto 36 metros cuadrados, y linda: Frente, este y fondo, calles en proyecto; derecha entrando, Oscar Bustos García, e izquierda, José Crespo y Fernando Dobón, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, en el tomo 1.536, libro 208 de Picasent, folio 246 vuelto, finca número 19.121, inscripción quinta.

Servirá de tipo de licitación para la primera subasta, la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.-El Secretario.-10.852-A (82926).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.183-1983-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de doña Carmen Rigla Bru, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 5 de febrero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 5 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y

para la tercera, el 7 de abril del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1.º Local situado en la novena planta alta, con una puerta de acceso señalada con el número 24 en la escalera del acceso B, próximo a la calle Convento de Santa Clara; tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y una proporción de copropiedad en el mismo, con relación a su total valor equivalente a 0,30 por 100. Edificio calle Convento Santa Clara, 12, y avenida Marqués de Sotelo, 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 376, libro 31, folio 32, finca 1.780, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

2.º Local situado al frente derecha, entrando por la calle del Convento de Santa Clara, de la octava planta alta, señalada su puerta con el número 23 en la escalera del acceso B; tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y una proporción de copropiedad en el mismo, con relación a su total valor, equivalente a 0,30 por 100. Edificio calle Convento Santa Clara, 12, y avenida Marqués de Sotelo, 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 376, libro 31, folio 27, finca 1.779, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.480.000 pesetas.

3.º Local situado al frente derecha, entrando por la avenida del Marqués de Sotelo, de la cuarta planta alta, señalado su puerta con el número 12 en la escalera del acceso A; tiene una superficie de 47 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y una proporción de copropiedad en el mismo, con relación a su total valor equivalente a 0,60 por 100. Edificio calle Convento Santa Clara, 12, y avenida Marqués de Sotelo, 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 374, libro 30, folio 98, finca 1.744.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

4.º Edificio situado en Valencia, calle Industria, 21, compuesto de dos bajos y tres pisos encarados de los que le corresponden el bajo derecha y los pisos 1.º, 2.º y 3.º de la derecha. El total de la casa mide 259,21 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 351, folio 227, finca 17.920, inscripciones 11, 12, 13 y 15.

Se valora a efectos de subasta, teniendo en cuenta la certificación de cargas, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5.º Parcela en la partida del Llanorel de 1.560 metros en la que existe una casa baja, número 96, de la urbanización y ocupando lo edificado 95 metros y está emplazada al centro de aquella. Sita en término de Macastre. Sus lindes son: Norte,

resto de la finca de donde ésta procede, calle F, y por sur, tierra de Cristóbal Bonillo Giménez y de Alfonso Rodríguez y resto procedencia; por este, parcela número 97 de la urbanización, y por oeste, tierras de Isabel Martín Galán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 412, folio 178, finca 1.831, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil a los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-7.281-8 (82944).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en expediente 1.252/1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad «SIXTO Ayora, Sociedad Anónima», en autos de hoy, se ha declarado legalmente concluido el expediente, por no haberse presentado voto favorable alguno para el convenio.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-7.328-8 (83255).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 614 de 1985, de la Entidad mercantil «Sanz Limitada», dedicada a la venta de materiales eléctricos y de lampistería, con domicilio social en Valencia, calle San Vicente, número 33, representada por la Procuradora doña María del Carmen Aparicio Bosca, en la que por auto de esta fecha, se ha tenido por desistida del expediente de suspensión de pagos a la referida Entidad mercantil, y a sus costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia a 16 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-7.329-8 (83256).

VALLADOLID

-Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 158/1985-B a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Benito Castaño Zárate y otros, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad que se expresa en cada finca o lote, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda letra A del piso primero del edificio, sita en la calle Empedrada, número 5, de Medina de Rioseco, de 121,14 metros cuadrados construidos y 89,94 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.976 pesetas.

Lote 2.º Vivienda letra B del piso primero del mismo edificio, de 118,46 metros cuadrados construidos y 87,95 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda letra C del piso primero del mismo edificio, de 115,72 metros cuadrados construidos y 85,91 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

Lote 4.º Vivienda letra D del piso primero del mismo edificio, de 118,99 metros cuadrados construidos y 88,34 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

Lote 5.º Vivienda piso segundo, letra A, del mismo edificio, de 121,14 metros cuadrados construidos y 89,94 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

Lote 6.º Vivienda piso segundo, letra B, del mismo edificio, de 118,46 metros cuadrados construidos y 87,95 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

Lote 7.º Vivienda piso segundo, letra C, del mismo edificio, de 115,72 metros cuadrados construidos y 85,91 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

Lote 8.º Vivienda piso segundo, letra D, del mismo edificio, de 118,99 metros cuadrados construidos y 88,34 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

Lote 9.º Vivienda piso segundo, letra E, del mismo edificio, de 121,06 metros cuadrados construidos y 89,88 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

Todas las viviendas que se subastan se encuentran detalladas en los autos donde pueden ser examinadas por quienes deseen intervenir en las subastas.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.308-3 (83246).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 251/1984-B a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Pedro Hernández Crespo, en el que a instancia de

la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 1.035.200 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 369, término de Tordesillas, el sitio de «El Montico», tiene una superficie de 1.294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.273, libro 144, folio 53, finca número 13.298. Valorada a efectos de subasta en 1.035.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.309-3 (83247).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 484 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra la Entidad mercantil «Deza, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, parcela Reyman, polígono de Coia, local A, bloque C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Número 3 de la división horizontal. Local comercial A, en la planta baja del bloque C, parcela Reyman en el polígono de Coia, de la superficie de 264 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aires de la zona de la parcela urbanizada lindante con parcela municipal, ascensores y portal de acceso a las viviendas; sur, parcela D, rellano y hueco de escaleras y cuarto de contadores de luz; este, aires de la zona de la parcela urbanizada sobre el techo del sótano colindante con parcela I, cuarto de contadores de luz, ascensores, y oeste, entrada de portal. Tiene su acceso por el paso porticado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 515 de Vigo, sección tercera, folio 54, finca número 40.333, inscripción segunda.

2. Número 3 de la división horizontal. Planta baja comercial, del bloque D, parcela Reyman en el polígono Coia, ciudad de Vigo, de la superficie de unos 300 metros cuadrados. Linda: Por los linderos norte, sur y este, techo-terraza del semi-sótano, y oeste, parcela C del polígono. Enclavado dentro de esta finca y con entrada por el lindero sur se emplazan los huecos del portal, ascensores, cuarto de contadores y escaleras generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 490 de Vigo, sección tercera, folio 141, finca número 36.408, inscripción segunda.

3. Número 3 de la división horizontal. Planta baja comercial del bloque E, parcela Reyman en el polígono de Coia, ciudad de Vigo, de la superficie de 251 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por los linderos norte, sur y este, techo-terraza del sótano primero, y oeste, parcela D del polígono. Enclavado dentro de esta finca y con entrada por el lindero sur, se emplazan los huecos del portal, ascensores, cuarto de contadores y escaleras generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 19, finca número 36.705, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.900.000 pesetas para la primera finca, la de 5.900.000 pesetas para la segunda finca y la de 5.100.000 pesetas para la tercera finca, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—7.284-5 (82947).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1983, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por Procurador, contra don Joaquín Cendros Costa y doña Rosa María Gasulla March, gozando dicha Entidad del beneficio de pobreza, y, en reclamación de la cantidad de 2.113.826,35 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 3.750.000 pesetas, celebrándose, no obstante, la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento señalado al efecto, el 10 por 100 del importe que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinada a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda puerta cuarta, de la planta tercera de la casa sita en esta villa y en su calle de Alcázar de Toledo, número 44, de superficie útil 123,73 metros cuadrados, más una terraza de 3,76 metros cuadrados, que da a la calle de situación y linda: Frente, acceso común, derecha, saliendo, con la vertical de José Solé; izquierda, con la vertical de calle Alcázar de Toledo, y fondo, con la vertical de don Enrique Sans Queraltó. Tiene un coeficiente del 3,83 por 100.

Inscrita al tomo 709, libro 265, folio 49 vuelto, finca número 10.840, inscripción primera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 16 de noviembre de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—10.864-A (82937).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don Servando Bonilla Reina y doña Francisca Castro Ferrero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de 3.900.000 pesetas, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 48.—Vivienda centro subiendo la escalera de la tercera planta de altura, del portal número 2, hoy número 8, del Castillo de Portilla. Tiene una superficie construida, incluida la de la plaza de aparcamiento de que disfruta, de 116 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la útil, sólo en vivienda, de 75 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano de la escalera y las otras dos viviendas de su misma planta y casa; a la izquierda, la vivienda izquierda; a la derecha, la vivienda de la derecha, ambas de su misma planta, y al fondo, patio interior de manzana. Tiene atribuido como anejos: a) Un tendedero a nivel del descansillo de escalera inmediato superior de su planta. b) La plaza de aparcamiento de la planta de sótano marcada con el número 30. c) El trastero de la planta de entrecubiertas de su casa física, marcado con el número 4.

La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación sita en esta ciudad de Vitoria, polígono de Ariznavarra, compuesta de siete bloques, cada uno con su portal independiente, numerados del 1 al 7, ambos inclusive. Se halla acogida a los beneficios de las viviendas de protección oficial, grupo primero (expediente número VI-GI-69/78), con calificación definitiva de fecha 25 de junio de 1981. Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes al tomo 3.132 de Vitoria, libro 49 sección 2.ª, folio 13, finca 2.043, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de

Vitoria-Gasteiz, Olaguibel, 15, segundo, oficina 13, día 9 de enero, a las trece treinta horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que, todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.296-3 (83234).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 56/1985, a instancia del Procurador don Enrique G. Esteve Perales, en nombre y representación de Entidad mercantil «Leansinter, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ferreres Vaello, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a 5.449.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse estas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del juzgado a acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la Subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 3 de febrero, a las once horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 28 de febrero, a las once horas para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes

Urbana. Vivienda número 1, en la primera planta alta a la izquierda del edificio sito en Xátiva, calle Carlos Sarthou, sin número, del bloque B 2, recayente también en calle Particular, tipo A, mide 136,23 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 428, libro 140, folio 43, finca 14.108, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Xátiva a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—19.180-C (83313).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 290 de 1984, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré y siendo demandado «Forjados Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Terreno en Zaragoza, término de Garrapinitillos, de cabida 40.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 305 metros, con resto de finca matriz de «Eulate-Barnola, Sociedad Anónima»; sur, con Ejercicio del Aire; este, en línea de 95 metros, con finca matriz, y oeste, con canal imperial. Dentro de su perímetro hay un par de naves de sólo planta de 1.200 y de 1.400 metros cuadrados, así como otras edificaciones menores para oficinas y servicios; asimismo en unos 2.500 metros cuadrados solera de hormigón. Finca 44.782, libro 704, folio 171, del Registro 3.

Tasado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.294-3 (83232).

★

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.808 de 1982, a instancia del actor «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

don señor Peiré Aguirre y siendo demandados «Brorvi, Sociedad Anónima» y otros, con domicilio en calle Conde Aranda, número 122, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, a las diez horas, el día 7 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en Zaragoza, término de Miralbueno, partida Santa Bárbara, de 20 áreas 87 centiáreas, que linda: Al norte, con Lucía Navarro Mediola; sur, con canal Imperial de Aragón; oeste, con porción que se segregó y vendió a don José Juan Orero; este, con resto de finca matriz. Sobre esta finca vallada, está edificado un edificio destinado a chalé con diversos servicios, de tres plantas. Valorado en 13.500.000 pesetas. Es la finca registral número 20.315 al tomo 512, folio 40 y está inscrito a favor del demandado don Adrián Brusau Pardia y esposa.

2. Piso cuarto derecha, en la quinta planta de viviendas, de las casas 5 y 7 de la calle Pedro María Ric, escalera derecha, de Zaragoza; tiene una cuota de 3,50 por 100, y se compone de siete habitaciones y servicios correspondiéndole un cuarto trastero. Linda: Por su izquierda, entrando, con la calle Pedro María Ric, y una superficie de 140,28 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado don José María Miguel Estella y esposa, para su sociedad conyugal, al tomo 2.056, folio 71, finca 37.018. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Campo seco, sito en término municipal de La Muela, partida de Paridera Nueva o El Niño, de cabida 1 hectárea 30 áreas (13.000 metros cuadrados), que linda: Norte, Victoriano Aured, S. Miguel Bielsa; este, paso de Cabañera, y oeste, camino, parcela 25, polígono 52 del catastro. Es la finca 2.258, folio 56, del tomo 1.362, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Inscrito a favor del demandado don José Miguel Estella para su sociedad conyugal. Sobre la finca hay una vivienda o chalé disponiendo de toma de agua y desagüe. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.287-3 (83225).

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de citación

En virtud de diligencias de juicio de faltas número 241/1985, por supuesta imprudencia con resultado de daños y lesiones que sufrió Alberto Manuel del Moral Sánchez, se cita al súbdito francés Marcel Vincent-Joseph Santamaría, en ignorado paradero, para que el día 31 de enero de 1986 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir, en concepto de inculpado, a la celebración del juicio, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 15 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.881-E (82864).

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 455/1985, seguidos por lesiones por mordedura de perro, siendo lesionado Rogelio Otero Figueiro, vecino que lo fue de Cambados, y actualmente en el extranjero, se cita al expresado, para que el próximo día 20 de diciembre próximo, hora de las once de la mañana comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 21 de noviembre de 1985.—18.012-E (83348).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 231/1983, por lesiones en el que figura como lesionado Carlos Personat González, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado la siguiente:

«Cédula de emplazamiento.—En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 231/1983, se emplaza a Vd. para que en el término de cinco días comparezca si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle del Fuego, número 30, a usar de su derecho en el recurso de apelación que contra la sentencia dictada ha sido interpuesto en tiempo y forma, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. San Sebastián de los Reyes, 15 de noviembre de 1985.—La Secretaria.—Rubricado.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Carlos Personat González, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 15 de noviembre de 1985.—La Secretaria.—17.903-E (82900).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Manuel Diego y Pérez, hijo de Manuel y Hortensia, natural de Villacarriedo (Cantabria), de estado civil soltero, edad veinte años, profesión agricultor, último domicilio conocido en Villacarriedo, barrio El Camino, sin número, procesado y sujeto al expediente judicial número 59/1985, instruido por haber sido falto a concentración en Caja de Recluta número 671, para su posterior destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 671, Comandante de Infantería don Pedro González Crespo, ubicación del Juzgado en esta plaza, calle Juan de Herrera, número 28, piso segundo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo marcado, será declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 16 de octubre de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Pedro González Crespo.—1.805 (74867).

★

Thomas Martin Hamann, hijo de Gustav y de Iona, natural de Schuiniweg, provincia de Alemania, de estado civil soltero, de profesión Albañil, de veinte años de edad, cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, color sano; encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 11 de octubre de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.802 (74864).

★

José Antonio Porto Denis, con documento nacional de identidad número 27.292.580, hijo de Antonio y de Ana, natural de El Espinar (Segovia), de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), plaza José Antonio, número 5, procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa número 58/1984, por igual delito en la causa 41/1985 y también por el mismo delito en la 69/1985, todas ellas de la jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de la Zona en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

San Fernando, 15 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción.—1.800 (74862).

★

Francisco Javier Mesa Villar, con documento nacional de identidad número 43.662.772, hijo de Luis y de Francisca Nieves, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión Dibujante publicitario, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Las Palmas, Néstor de la Torre, número 29, procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa número 73/1985, de la jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de la Zona en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 16 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción.—1.799 (74861).